

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICION DE CONTENEDORES IBC (CUBILES DE 1000 LITROS) PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑON - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA****1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área Técnica de la Unidad Zonal XI - Lima del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC N° 20503503639, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203, Ciudad de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima, en adelante LA ENTIDAD.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICION DE CONTENEDORES IBC (CUBILES DE 1000 LITROS) PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑON - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquirir contenedores de 1000 L, para las actividades de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑON - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA a cargo de la Unidad Zonal XI Lima de Provias Nacional adscrito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de cumplir con los objetivos de la gestión del contrato y dar cumplimiento a las actividades programadas.

4. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición, tiene por finalidad contar con los contenedores de 1000L para el almacenamiento de combustible para la ejecución de los trabajos de **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑON - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA**, para que repercuta en un buen servicio y atención oportuna y eficiente a todos los usuarios de las Rutas a cargo de la Unidad Zonal Lima.

META : 0563 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N UPACA – HUAYTO - LA VEGA – COCHAS – HUAYLILLAS – CHICO - DV. RINCONADA - PTE. CAHUA – MAYUSH - PTE. PAMPLONA – CAÑON - PTE. SAN JOSE – TUMAC – CAJATAMBO – HUACROCORRAL RUTA PE- 16A, MULTIDISTRITAL, CAJATAMBO, LIMA.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---|----------|------------------|
| 01 | CONTENEDORES IBC CUBILES DE 1000 LITROS | 02.00 | UND |





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Materiales

- » Tanque Polietileno de alta densidad y alto peso molecular.
- » Armadura Tubos de acero galvanizado a doble capa.
- » Palet Acero galvanizado.
- » Orificio de llenado 2" diámetro.
- » Cierres 2" diámetro - llave de bola.

| ESPECIFICACIONES | |
|-------------------------------|--|
| Capacidad real | 1060 L |
| Altura total (+-10mm) | 1170 mm |
| Ancho total (+-10mm) | 1006 mm |
| Longitud total(+10mm) | 1208mm |
| Entrada de horquilla (+-5mm) | 100mm |
| Peso Total | 61.5 (+-3Kg) |
| Homologaciones | BAM (Instituto Federal alemán de Investigación y Pruebas de Materiales.) |
| Apilado aconsejado | 3 alturas |
| Densidad máxima del contenido | 1.9 (líquido estándar = agua) |
| Presión Hidráulica máxima | 100 kpa |



Ficha Técnica

- 1,000 Litros
- 1.20 X 1.00 X 1.25 (largo x ancho x altura)
- 4 Lados
- 2 Lados
- Válvula 2 pulgadas
- Tapa 6 pulgadas
- Estibas 2 unidades
- 61 kg.

El contenedor IBC 1000L es apilable hasta 3 alturas. Los homologados son aptos para el transporte de mercancías peligrosas según las reglamentaciones ADR, RID e IMO; además los depósitos disponen de 4 cantoneras, fabricadas en polietileno, en las esquinas inferiores que protegen al cuerpo de golpes durante su manipulación.

*Contenedores IBC 1000LT con cuerpo fabricado en polietileno de alta densidad y alto peso molecular (PEAD-APM), con estabilizante UV. Color natural.

Nota: 06 meses de garantía por defecto de fabrica

6. PERFIL DEL POSTOR

Experiencia

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles) en ventas objeto de contratación y/o bienes similares a entidades públicas y/o privadas., durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas o cotizaciones, según corresponda.

*Contenedores y/o bienes para el almacenamiento.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago , o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.





7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega total de los bienes es de quince (07) días calendario, contabilizados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato o de la notificación de la orden de compra, según corresponda.

Nota: En caso el postor no confirme la recepción de la orden de compra dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta se procederá a anular la respectiva orden de compra.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega del bien se realizará en el Almacén de la Unidad Zonal Lima de PROVIAS NACIONAL en Av. Tingo María N° 396 – Cercado de Lima - Lima; en el horario de 9:00 a 13:00 hrs. Y 14:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes; PROVIAS NACIONAL no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La recepción del bien será efectuada por el servidor público de almacén, previa verificación y conformidad del área usuaria, con sello y firma del Ingeniero Supervisor, en la Guía de Remisión del proveedor.

La conformidad de la recepción del bien, la otorgará el Ingeniero Supervisor del tramo. Dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará en soles y en UNA (01) ARMADA, después de ejecutada la entrega del bien y otorgada la conformidad correspondiente, asimismo se realiza de acuerdo al siguiente cronograma:

| ENTREGABLE | PAGO |
|------------|---------|
| 01 | 100.00% |

LA ENTIDAD pagará la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

12. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde:

a) Para plazos bienes y servicios: $F = 0.40$

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple

13. OTRAS PENALIDADES

No Corresponde.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

| N° | Riesgo Identificado | Problema | Impacto | Responsable principal | Medidas de mitigación | Medio de verificación |
|----|---|----------|---------|-----------------------|---|--|
| 1 | Retraso en la entrega de los bienes. | Media | Alta | Contratista | Programar oportunamente la compra, embalaje, transporte y entrega dentro del plazo contractual | Informe técnico, conformidad, panel fotográfico. |
| 2 | Entrega de bienes que no cumplan las especificaciones técnicas | Media | Alta | Contratista | Controlar la calidad de los bienes antes de su entrega y asegurar el cumplimiento íntegro de las Especificaciones técnicas establecida. | Informe técnico, conformidad, panel fotográfico |
| 3 | Daños o deterioro de los bienes durante el embalaje, transporte o descarga. | Media | Alta | Contratista | Adoptar medidas de protección, embalaje, manipulación y transporte que eviten daños o deterioros | Informe técnico, conformidad, panel fotográfico |





| | | | | | | |
|---|--|------|------|---------|--|---|
| | | | | | hasta la entrega final. | |
| 4 | Retraso en la recepción de los bienes dentro del horario establecido | Baja | Baja | Entidad | Recibir los bienes dentro del horario programado y efectuar las coordinaciones necesarias para no afectar la entrega | Guía de remisión con sello de recepción indicando fecha y hora. |
| 5 | Demora en la revisión y emisión de conformidad | Baja | Baja | Entidad | Verificar oportunamente el servicio y comunicar observaciones dentro del plazo aplicable | Cargo de recepción, informe de conformidad |

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a





adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar la ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Quando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple. La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

| | |
|---|---|
|  <p>Firmado Digitalmente por: CANTORAL CRUCES Carlos Alberto FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-22098479 Fecha: 06/05/2026 14:48:15</p> |  <p>Firmado Digitalmente por: VALDIVIA OROYA Hubert Alejandro FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 10613778 Fecha: 06/05/2026 15:08:46</p> |
| <p>Elaborado por</p> | <p>Aprobado por Jefe Zonal</p> |

Expediente: I-27433-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=xNYNeXUUJZA=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N°01

DESAGREGADO DE COSTOS

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | P.U. | TOTAL |
|------------------|---|--------|----------|------|-------|
| 01 | CONTENEDORES IBC CUBILES DE 1000 LITROS | UND | 02.00 | | |
| TOTAL S/. | | | | | |

Expediente: I-27433-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=xNYNeXUUJZA=>

